

Opinión

Covid-19 y 'habeas data'

Andrés Barreto González*



Los gobiernos, así como el sector privado, la ciencia y la academia, deben trabajar articuladamente para implementar las medidas adecuadas para mitigar los efectos del Covid-19. Muchas de estas medidas incluyen el procesamiento de datos personales, tales como nombres, direcciones, detalles de viajes, e incluso en muchos casos información sensible como los relacionados con la salud.

Las normas en materia de protección de datos no son obstáculos para la provisión de atención médica y el manejo de la salud pública, sin embargo, se deben tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones de las autoridades de protección de datos cuando se utilice información, especialmente aquella relacionada con los datos sensibles como son los de salud.

La obtención de esta información debe ser necesaria

para la toma de decisiones en materia de políticas públicas, lo que en el marco de esta situación se relaciona directamente con la protección de la vida, por lo que dicha información, únicamente deberá ser recabada por las autoridades para uso estrictamente oficial, y con el fin de priorizar necesidades con el objetivo de mitigar la emergencia.

Esta información y su uso debe cumplir con un adecuado estándar legal de tratamiento que deberá observar, entre otros, los principios de legalidad, temporalidad, necesidad, acceso, protección y confidencialidad.

Asimismo, en tiempos de crisis la información es vital. Para el caso de la protección de datos, la obtención y su procesamiento, así como la generación de bases de datos, deberá hacerse con la mayor transparencia. Este deber de transparencia le asiste a todos los involucrados, esto es, quienes suministran la información, la recaudan, la almacenan, así como quienes la procesan y la custodian.

Los datos deben ser tratados con seguridad, y únicamente para la finalidad para la que se han recaudado, así-



Los principios de confidencialidad, información mínima, 'accountability' y no discriminación, son una constante tanto en el derecho comunitario europeo como en la legislación colombiana".

mismo, la ciudadanía debe contar con información accesible y de calidad respecto a este procedimiento, y el uso que se dará a esa información. Los principios de confidencialidad, información mínima, *accountability* y no discriminación, son una constante tanto en el derecho comunitario europeo como en la legislación colombiana, por lo que el derecho fundamental al *Habeas Data* no es un tema

de menor calado, y obedece a obligaciones vinculantes regidas por el derecho internacional, el derecho constitucional y los desarrollos normativos y jurisprudenciales que Colombia, en buena hora, ha tenido sobre esta materia.

En Colombia la Superintendencia de Industria y Comercio es la Autoridad de Protección de Datos en virtud de la ley (1266 de 2008 y 1581 de 2012), y es la entidad que se encarga de garantizar los derechos de los ciudadanos sobre esta materia.

La necesidad real del uso de datos, y el papel de la tecnología y el uso de información para la toma de decisiones en materia de política pública y salud, son un reto para la SIC como garante de estos derechos, es por esto que, en conjunto con el gobierno nacional, esta señalará el derrotero para que las aplicaciones y herramientas cumplan -no solo con el estándar legal adecuado-, sino que su finalidad se adecue con el fin de garantizar la salud y la vida, sin pasar por alto la protección de los datos personales.

Superintendente de Industria y Comercio.
superintendente@sic.gov.co

Petróleo: pasando aceite

Francisco Barnier González



En la última reunión de la OPEP Arabia Saudita decidió romper su alianza estratégica con Rusia para adoptar una nueva política de largo plazo, maximizar sus niveles de producción, aumentar su participación de mercado y retomar el liderazgo mundial. Lo anterior produjo que los precios colapsaran con su mayor caída desde 1991. Adicionalmente las excepcionales circunstancias de la pandemia actual redujeron de manera incierta en un tercio la demanda global de petróleo.

Mientras esto sucedía, el mayor accionista de Ecopetrol se hizo de la vista gorda al distribuir dividendos por \$7,5 billones para resolver su problema fiscal, reduciendo en US\$1.200 millones el presupuesto de inversión de la estatal. Tampoco entendieron que Arabia Saudita busca la creación de otro orden petrolero luego había que tomar las medidas necesarias para no perder capacidad de inversión y sostener sus imprescindibles niveles de producción.

La razón principal por la cual el Estado saudí decide esta política se debe a la importancia estratégica de su capacidad de producción para manejar los mercados mundiales puesto que detenía cerca del 70% de capacidad adicional de producción global antes de la crisis.

Saudi Aramco tenía estimado producir 12 millones de barriles/día y exportar entre 9,5-10 millones manteniendo su capacidad adicional día en 1,5-2 millones de barriles, pretensiones que se aplazan durante esta crisis sanitaria. Además el Ministerio de Energía planeaba aumentar su producción a 13 millones de barriles/día en los próximos dos años, afectando el precio a largo plazo e impactando a productores convencionales y de petróleo de esquisto en el mundo donde muchos tendrían costos insostenibles y muchas irían a la insolvencia.

Los precios más bajos del petróleo son manejables para la próxima década para el productor mundial más eficiente con costos por debajo de US\$9/barril según el prospecto reciente de la Oferta Pública Inicial (IPO) de la firma saudí. Según la Agencia Internacional de Energía (IEA) el costo promedio de producción estadounidense de petróleo convencional se sitúa en US\$21/barril y de esquisto cercano a US\$23/barril mientras que los costos rusos son de US\$19/barril. Además el mayor país exportador de crudo cuenta con más de US\$500.000 millones en activos externos netos, disponiendo de finanzas públicas sólidas ante la disminución de sus ingresos petroleros.

El Ministerio de Finanzas de Arabia Saudita ha hecho proyecciones en donde mantiene precios del petróleo por debajo de US\$30/barril en los próximos cinco años, con caídas hasta US\$15/barril y Saudi Aramco afirma estar cómoda de cumplir las expectativas de los accionistas a estos precios. Debido a la drástica caída de la demanda mundial, miembros de la OPEP y G20 acordaron reducir la producción mundial en 10 millones de barriles/día durante dos meses. Nadie puede predecir el futuro pero la situación incierta actual es un durísimo golpe para las finanzas de la Nación y amerita acordar el aplazamiento del pago de su dividendo previsto para el segundo semestre y no dejar a Ecopetrol pasando aceite.

Te aclimatas o te aclimueres

Miguel Gómez Martínez



La columna de la semana pasada (Nueva normalidad, edición del 22 de abril) tenía como tema central la necesidad de los empresarios de ajustarse a las nuevas condiciones de la economía generadas por la pandemia. Varios lectores discreparon de mi posición e insistieron en que el ser humano es tozudo y le cuesta cambiar. Controvirtieron mi visión optimista sobre la capacidad de adecuarnos al nuevo entorno e insistieron que retornaremos a nuestros hábitos y costumbres precuarentena.

Claro que hay cosas que no van a cambiar. Los negocios, así sean transformados por el impacto de esta crisis, seguirán siendo negocios y, por lo tanto, sometidos a los principios centrales de la gerencia: productividad, competitividad y rentabilidad. No cambiará el concepto de producti-

vidad. Debemos seguir buscando mejores maneras de hacer más con menos. La pandemia nos ha mostrado que ciertos negocios se han visto su producción afectada negativamente por este entorno imprevisto. Pero muchos otros han identificado mejores maneras de producir, con menores costos directos e indirectos; con disminución de costos fijos y variables.

Tampoco se modificará el concepto de competitividad. Hay que seguir identificando nuevas maneras de conquistar y profundizar los mercados. El consumidor postpandémico habrá experimentado otros bienes y servicios, estuvo expuesto a nuevas alternativas de distribución, se acomodó a opciones diferentes de compra y a sistemas de pago que antes eran menos amplios. Entendió que puede ser ermitaño con internet y sobrevivir. Con esos patrones de consumo, las empresas tendrán que redefinir su enfoque de competitividad.

Y la exigencia de rentabilidad seguirá siendo prioritaria en todos los negocios. Tal vez sea bueno recordar que la ren-



Lamento decirlo, pero los ejercicios de planeación estratégica y los presupuestos que aprobamos a finales del 2019 deberán ser revisados y actualizados".

tabilidad es un resultado de ser productivo y competitivo. Para ganar dinero hay que hacer bien las dos cosas. Es necesario producir en las mejores escalas de producción generando los menores costos unitarios. Pero hay que buscar la excelencia en mercadeo como la relación calidad/precio, la eficiencia de los canales de distribución, la calidad de las estructuras logísticas, el enfoque de la publicidad, las condiciones de pago y el servicio al cliente.

Hay cosas que no cambiarán. Pero deberán ser leídas a la luz de un entorno que no será el mismo. Nadie podrá ignorar lo que está sucediendo ni podrá evitar el análisis juicioso de sus efectos sobre su negocio. Lamento decirlo, pero los ejercicios de planeación estratégica y los presupuestos que aprobamos a finales del 2019 deberán ser revisados y actualizados.

Nadie puede hoy anticipar la duración de esta crisis. Tampoco estamos seguros de su profundidad. La última pandemia que tuvo alcance global fue la mal llamada "influenza española" en los inicios de la segunda década del siglo pasado. Pero no estamos comparando lo que es comparable porque la ciencia médica es hoy superior a la disponible en esa época. Tampoco podemos medir el efecto sobre la economía porque las estadísticas de entonces y los modelos de proyección no tenían el alcance actual. Ese precedente no sirve.

Lo único cierto hoy en día es que te aclimatas o te aclimueres.

Presidente ejecutivo Fasecolda.
migomahu@hotmail.com